



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4273

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2009.-

LEYES

LEY N° 3043

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- ADHIERASE la provincia de Santa Cruz a las Leyes Nacionales 25.864, "Ciclo Lectivo Anual Mínimo"; Ley Nacional 26.058, "Ley de Educación Técnico - Profesional en el Nivel Medio y Superior no Universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional"; Ley Nacional 26.075, "Financiamiento en Educación, Ciencia y Tecnología" y Ley Nacional 26.150, "Programa Nacional de Educación Sexual Integral".-

Artículo 2.- La mesa de Ecuación Santacruceña establecida en el Decreto N° 2448/08, deberá realizar, teniendo como marco normativo general la Ley Nacional 26.206 y la Ley Provincial 2411, modificatoria de la Ley 263, el análisis respecto de la educación como tema prioritario en la agenda pública, promoviendo la participación, el debate y la generación de propuestas y acuerdos, las cuales estarán incluidas en un futuro proyecto de ley.-

Artículo 3.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 0578

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 2009, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a las Leyes Nacionales Nros. 25.864 "Ciclo Lectivo Anual Mínimo", 26.058 "Ley de Educación Técnico - Profesional en el Nivel Medio y Superior no Universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional", 26.075 "Financiamiento en Educación, Ciencia y Tecnología" y 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral"; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- **PROMULGASE** bajo el N° 3043 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputa-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
Ministro de Gobierno
Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. JUAN MANUEL CAMPILLO
Ministro de Economía y Obras Públicas
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
Ministro de la Producción
Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
Fiscal de Estado

dos en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 2009, mediante la cual la Provincia de Santa Cruz se **ADHIERE** a las Leyes Nacionales Nros. 25.864 "Ciclo Lectivo Anual Mínimo", 26.058 "Ley de Educación Técnico - Profesional en el Nivel Medio y Superior no Universitario del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional", 26.075 "Financiamiento en Educación, Ciencia y Tecnología" y 26.150 "Programa Nacional de Educación Sexual Integral".-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

LEY N° 3044

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- APRUEBASE en todos sus términos el Convenio suscripto con fecha 8 de Mayo de 2008, entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Directora Licenciada Ana María EDWIN por una parte, y por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Directora Licenciada Soledad BOGGIO, el cual tiene por finalidad establecer una cooperación técnica y financiera a efectos de dar cumplimiento al Programa de Estadística del año 2008; y que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley N° 17.622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70, en adelante denominado "**EL INDEC**" representado en este acto por su Directora Lic. Ana María EDWIN, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca N° 609, CIUDAD DE BUENOS AIRES, por una parte, y por la otra la DIRECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA Y CENSOS de la Provincia de SANTA CRUZ, en adelante denominada "**LA DIRECCION**", representada en este acto por su Directora Lic. Soledad BOGGIO, con domicilio legal en Mariano Moreno N° 123, RIO GALLEGOS, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad-referéndum" del Señor Secretario de Política Económica de la Nación, el presente Convenio con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADISTICA del año 2008 y con tal fin se implementa una colaboración técnica entre los organismos firmantes que permita a "**EL INDEC**" cumplir con los fines públicos expuestos en el Artículo 2° del Decreto N° 3110/70, en las actividades que a continuación se detallan:

1. Encuesta Permanente de Hogares Continua.-
2. Índice de Salarios.-
3. Marco de Muestreo Nacional de Viviendas.-
4. Encuesta de Ocupación Hotelera.-
5. Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas.-
6. Programa Análisis Demográfico.-
7. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.-

SEGUNDA: Las actividades se acordarán por medio de Actas Complementarias que incluirán las tareas que ambas partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, conforme a los Artículos 2° y 3° del Decreto N° 3110/70; el monto total a aplicar en dicha actividad la cantidad indicativa máxima de personal que deberá trabajar y los perfiles de estos; la duración indicativa máxima de los contratos de obra y el cronograma de entrega de ambas partes. En ningún caso, las partes asumirán obligación alguna que exceda el presupuesto previsto para cada actividad.

TERCERA: Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio Marco, de las normas sobre "secreto estadístico" y la "confidencialidad de la información", de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17.622 y de la Disposición INDEC N° 176/99.-

CUARTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para el logro de los objetivos enunciados en la cláusula PRIMERA, cada uno de los organismos intervinientes se ajustará a las funciones y obligaciones que se detallan en esta cláusula y las que por cada actividad específicamente se enumeran en las respectivas. Actas Complementarias.

- 1.- "**EL INDEC**" se compromete a:
 - a) Financiar con cargo a su presupuesto, de acuerdo al Artículo 7° Incisos a) y b) y Artículo 8° de la Ley N° 17.622 los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio hasta un monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

QUINIENTOS DIECIOCHO (\$ 273.518.-).-

El importe será abonado en TRES (3) cuotas:

. La primera del 40% del monto total, dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente.-

. La segunda del 40% del monto total, durante el mes de Julio de 2008, contra aprobación del Primer Informe de Avance y la Rendición de Cuentas sobre el primer desembolso.-

. La tercera del 20% del monto total, será abonada contra aprobación del Segundo Informe de Avance y la Rendición de Cuentas sobre el segundo de los fondos desembolsados.-

b) Prestar asesoramiento a "LA DIRECCION" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de representantes de su equipo técnico.-

c) Impartir normas metodológicas para cada una de las actividades mediante documentos y/o comunicaciones.-

d) Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de las distintas etapas de las actividades.-

e) Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCION", que se desempeñen como responsables de las actividades.-

2.- "LA DIRECCION" se compromete a:

a) Asignar un responsable por cada actividad, y el número de agentes que se establezca en las Actas Complementarias, a que hace referencia la cláusula SEGUNDA, con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio. Los nombres y apellidos y antecedentes del personal dedicado a cada actividad se hará conocer a "EL INDEC", mediante comunicación fehaciente cursada dentro de los TREINTA (30) días de producida su contratación.-

b) Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos destinados al presente Convenio, las erogaciones emergentes incluidos los gastos de movilidad y seguros, relativos al personal técnico que por razones de organización y trabajo deban trasladarse para efectuar tareas de campo.-

c) Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.-

d) Presentar a "EL INDEC" los resultados establecidos para cada actividad en las Actas Complementarias. Los Informes de Avances deberán presentarse durante los meses de Junio y Setiembre de 2008.-

e) Presentar una copia de la certificación del ingreso de los fondos realizada por la Provincia dentro de los TREINTA (30) días de recibida la transferencia de la cuota respectiva. Asimismo, "LA DIRECCION" deberá remitir, dentro de los TREINTA (30) días de finalizadas las tareas:

. Informe detallado del estado de las tareas cumplidas con dichos fondos, conforme con lo expresado por el Artículo 4º del Decreto N° 3110/70.-

. Resumen de las erogaciones detallando los conceptos a los que se imputa cada gasto.-

. Extracto bancario de la cuenta en que se depositan los fondos motivo del presente Convenio, correspondiente al período que se rinde.-

f) "LA DIRECCION" deberá efectuar rendiciones de cuentas conforme lo normado por el Artículo 4º del Decreto N° 3110/70 y una rendición final sobre el total de los montos pagados, dentro del término de DIEZ (10) días de haber finalizado las actividades establecidas en el Convenio o Acta Complementaria, de acuerdo con la normativa establecida por "EL INDEC".-

g) "LA DIRECCION" adjuntará los comprobantes exigidos por la Ley de Contabilidad de la Nación, conforme con lo expresado por el Artículo 4º del Decreto N° 3110/70.-

h) Pagar toda otra erogación que surja como consecuencia de las tareas estadísticas que de común acuerdo desarrollan ambos organismos y que no han sido explicitadas precedentemente.-

QUINTA: "LA DIRECCION" se compromete a realizar las contrataciones de personas y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Actas Complementarias que se firmen, según lo establecido en la cláusula SEGUNDA.-

SEXTA: "EL INDEC" podrá auditar la gestión técnica y administrativa correspondiente al presente Convenio y a los fondos que en consecuencia remite "EL INDEC", para lo cual "LA DIRECCION" se compromete a colaborar y a facilitar toda la documentación y otros elementos necesarios, conforme lo normado por el Artículo 4º del Decreto N° 3110/70.-

SEPTIMA: En razón de la finalidad estadística de los fondos que "EL INDEC" remite a "LA DIRECCION", y dado el carácter de fondos nacionales con afectación predeterminada, en caso de existir un excedente dentro de los fondos girados por "EL INDEC" y la correspondiente rendición de cuentas presentada por "LA DIRECCION", conforme lo establecido en el Artículo 3º Inciso f) del Decreto 3110/70, "EL INDEC", por sí o a solicitud de aquella, tendrá derecho si así lo considera a asignar el sobrante de dichos fondos, a la realización de las tareas que "EL INDEC" establezca, relacionadas con el presente Convenio y sus Actas Complementarias las que serán comunicadas a "LA DIRECCION" por nota y podrá dar origen a la firma de nuevas Actas Complementarias.-

OCTAVA: "LA DIRECCION" se compromete a realizar las tramitaciones necesarias para gestionar la disponibilidad de los fondos remitidos por "EL INDEC". Dichos fondos no podrán ser utilizados con otro destino que no sean para cubrir los gastos incurridos en el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco 2008 y sus Actas Complementarias. Caso contrario los fondos no utilizados deberán ser devueltos, de acuerdo a un informe detallado y documentado de las tareas cumplidas.-

NOVENA: De producirse acontecimientos imprevisibles o de fuerza mayor que impidieran o demoraran el cumplimiento del presente Convenio, la parte que lo alegare deberá probar tal extremo fehacientemente. Superada la emergencia y manteniéndose la necesidad de cumplir el fin público perseguido, las partes podrán reformular el Convenio en lo que se refiere al presupuesto, pagos y las Actas Complementarias, procurando mantener la vigencia de las demás cláusulas previstas. Previamente a dicha reformulación "LA DIRECCION" rendirá cuenta documentada de la imputación de fondos y de las tareas efectivamente cumplidas hasta la fecha en que se produjo la suspensión.-

DECIMA: Si como consecuencia de la subsistencia de la fuerza mayor, no pudiera reformularse el Convenio y no se hubiera gastado la totalidad de los fondos proporcionados por "EL INDEC", "LA DIRECCION" deberá proceder a devolver los fondos no gastados en un plazo de TREINTA (30) días corridos contados desde la fecha en que se acordó la suspensión.-

DECIMO PRIMERA: Si el fin público inicialmente previsto pierde vigencia y desaparece la necesidad de su cumplimiento, las partes podrán rescindir el Convenio, liquidándose las acreencias que resultaren.-

DECIMO SEGUNDA: "LA DIRECCION" asume la facultad, prevista en el Artículo 17º del Decreto N° 3110/70, de instruir Sumarios en el supuesto de infracciones a la Ley N° 17.622, por suministro tardío o falta de suministro de la Información estadística que "LA DIRECCION" recaba por el presente Convenio. En tal sentido, en las infracciones cometidas en jurisdicción del Servicio Estadístico Provincial, se notificará la transgresión al presunto infractor y se elevará el acta de infracción correspondiente a la Dirección de Asuntos Jurídicos de "EL INDEC", a fin de que por su intermedio se proceda a la tramitación que correspondiere.-

DECIMO TERCERA: Para un mejor entendimiento y una más eficiente realización de las tareas técnicas que este Convenio prevé, las comunicaciones y contactos se realizarán por "LA DIRECCION" a través de su Directora y por "EL INDEC" a través de la Dirección de Coordinación del Sistema Estadístico Nacional.-

DECIMO CUARTA: En caso de incumplimiento, por alguna de las partes, de los aspectos que integran el presente Convenio, y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, se deberá proceder de la siguiente manera:

a) "LA DIRECCION" podrá interrumpir las tareas y el cumplimiento de los trabajos asignados por

el Programa de Estadística e implementadas por el presente Convenio cuando "EL INDEC" no cumpla con la oportuna remisión de fondos fijados en el Inciso a) del Punto 1 de la cláusula CUARTA, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha convenida y/o del material conforme al presupuesto y cronograma acordados, debiendo comunicar tal circunstancia a "EL INDEC" en tiempo y forma adecuados.-

b) "EL INDEC" tendrá derecho, en caso de incumplimiento por parte de "LA DIRECCION", a reclamar la devolución del monto remitido en proporción a las tareas no realizadas.-

DECIMO QUINTA: VIGENCIA. Este Convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Sr. Secretario de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, y regirá hasta la terminación de las tareas.-

DECIMO SEXTA: PRORROGA. El presente Convenio Marco y sus Actas Complementarias podrán prorrogarse en caso de ser necesario, de común acuerdo entre las partes. La misma se efectuara previa rendición de cuentas de "LA DIRECCION".-

DECIMO SEPTIMA: Dichas prórrogas tendrán lugar en caso de no haber finalizado las correspondientes actividades objeto de las Actas Complementarias firmadas oportunamente, o bien cuando se amplíe el objeto de las mismas.-

DECIMO OCTAVA: Toda cuestión que suscitare y no estuviere contemplada en el presente Convenio, por cuanto sus especificaciones son enunciativas y no taxativas, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, conforme a las pautas de cumplimiento de fin público perseguido, en el marco de la Ley N° 17.622 y su reglamentación.-

DECIMO NOVENA: Las partes declaran competencia legal para celebrar y firmar el presente Convenio en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan.-

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 8 días del mes de Mayo del año 2008.-

DECRETO N° 0579

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

VI S T O :

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 2009, mediante la cual se APRUEBA en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado por su Directora Licenciada Ana María EDWIN por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Directora Licenciada Soledad BOGGIO, el cual forma parte íntegra de dicha Ley;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por finalidad establecer una cooperación técnica y financiera a efectos de dar cumplimiento al Programa de Estadística del año 2008;

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- PROMULGASE, bajo el N° 3044 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Marzo de 2009, mediante la cual se APRUEBA en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, representado por su Directora Licenciada Ana María EDWIN por una parte y, por la otra la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz, representada por su Directora Licenciada Soledad BOGGIO, el cual forma parte integrante de dicha Ley.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Dr. PERALTA-Ingº. Gustavo Ernesto Martínez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3277

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.582/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados, una (1) Categoría 24 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario Ejercicio 2008.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Noviembre de 2008 en el cargo de Jefa de Departamento Promoción y Difusión, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales y Formación de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno, a la señora Roxanna Karina **TOTINO SOTO** (D.N.I. N° 20.705.830) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 3278

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 588.227/08.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 22 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Subsecretaría de Gobierno, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario 2008.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, en el cargo de Jefa de Departamento Coordinación dependiente de la Dirección de Planificación y Coordinación de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señora Mónica Ester **ROLO** (D.N.I. N° 25.409.670), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-Fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignen.-

DECRETO N° 3279

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 588.267/08.-

ELIMINAR a partir del día 1° de Marzo del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Trabajo y Relaciones Laborales, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2008.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Marzo del año 2008, en el cargo de Jefe de Departamento del Registro Civil Seccional N° 1715 de la localidad de Puerto

San Julián, dependiente de la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno, a la señora Marta Marilyn **RUARTE** (D.N.I. N° 18.614.244), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-Fine" dicho Artículo y los que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJAR ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignen.-

DECRETO N° 3280

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.493/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Juana **DONOSO TRONCOSO** (D.N.I. N° 16.996.109) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Gobernador Gregores, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3281

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.425/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Paula Anabel **BECERRA** (D.N.I. N° 27.491.399) para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo -

Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3282

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.329/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Gastón Luciano **MANESSI** (Clase 1988 - D.N.I. N° 33.911.085) para desempeñarse como Administrativo en el Hospital Regional Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3283

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 214.697/08.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Eusebio Guillermo **CARRIZO** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.102.435) para desempeñarse como camillero en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUB-PARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la afectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3284

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 213.019/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Rubén Darío **TRONCOSO** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 26.053.313) para desempeñarse como chofer en el Puesto Sanitario Rural de El Chaltén, entre las fechas 1° de Enero y el día 31 de Diciembre del año 2008, en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporario - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario y Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.-

FACULTASE, al Ministerio de Asuntos Sociales a suscribir y a aprobar el respectivo Contrato de Locación de Servicios, de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 3285

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.998/08.-

RESCINDASE a partir del día 25 de Agosto del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Yanina Zulema **REYES** (D.N.I. N° 33.023.231) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1015/08, para desempeñarse como Administrativa, en la Dirección de Secretaría Administrativa (Privada), en base a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 3286

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.502/08.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, una (1) Categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico y Crear en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, una (1) Categoría 19 de igual agrupamiento presupuestario, del Ejercicio 2008.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en el cargo de Jefe de Departamento Capacitación y Perfeccionamiento de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, al señor Carlos Guillermo **RUIZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.921.378), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo de mención, según resulte de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva

prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 3287

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.328/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio, una (1) Categoría 20 - Personal Obrero Maestranza y Servicios y crear en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico, del Ejercicio 2008.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en el cargo de Jefe de Departamento Medicina del Deporte, dependiente de la Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social, al señor Mario Daniel **SETTEMBRINO** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.824.900) a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más el adicional que estipula "in-fine" dicho Artículo y los que por Ley le correspondieren a los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 3288

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.482/08.-

LIMITAR a partir del día 31 de Mayo del año 2008, la designación en el cargo de Jefe de División de Coordinadores/as de Enfermería del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señora Stella Maris **BUERA** (D.N.I. N° 24.225.915) cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto N° 539/08.-

DESIGNAR a partir del día 1° de Junio del año 2008, en el cargo de Jefe de División Coordinadores/as de Enfermería Área B3 (Guarda, Consultorios Externos, Salud Mental, Geriatria, Centros de Salud Periféricos) del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, a la señora Stella Maris **BUERA** (D.N.I. N° 24.225.915), quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Contratada - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales de la CARRERA PROFESIONAL SANITARIA - Ley N° 1795.-

DECRETO N° 3289

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.479/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del 2008, en el cargo de Jefe del Departamento Atención Médica del Hospital Distrital de Lago Argentino, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, al señor Raúl María **LASALA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.807.198) agente de Planta Contratada - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 3290

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.601/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, en el cargo de Jefe de Servicio Laboratorio del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, al Doctor Adrián Osvaldo **FUENTES** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.896.573) agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 3291

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.475/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en el cargo de Jefa del Servicio de Trabajo Social del Hospital Distrital de Lago Argentino, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública a la señora María Cristina **ESTRAMPES** (D.N.I. N° 17.566.564) agente de Planta Contratada - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 3292

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.476/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del 2008, en el cargo de Jefa del Servicio Tocoginecología del Hospital Distrital de Lago Argentino, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, a la señora Isabel Malvina **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 11.309.384) agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 3293

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.478/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Agosto del año 2008, en el cargo de Jefe de Servicio de Clínica Médica del Hospital Distrital de Lago Argentino, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública al señor Rodrigo Fabián **SABIO** (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.977.923) agente de Planta Contratada - Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 3294

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 218.279/08.-

DESIGNASE de acuerdo a lo previsto en el Artículo 62° de la Ley N° 1795 y su modificatoria Ley N° 2381, a partir del día 1° de Junio del año 2008, en el cargo de Jefa de División de Coordinadores/as de Enfermería B4 - Docencia e Investigación Rendimiento Hospitalario, dependiente del Hospital Regional de Río Gallegos, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, al señor Daniel Alejandro **RO MERO** (Clase 1984 - D.N.I. N° 29.987.967) - Planta Contratada - Categoría 16 -

Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

DECRETO N° 3295

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 219.481/08.-

DESIGNASE a partir del día 1° de Junio del año 2008, en el cargo de Jefa del Sector Neonatología del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública a la señora Marcelina **CRUZ** (D.N.I. N° 13.284.039) agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y su modificatoria Ley N° 2381, en el marco del Artículo 62° de la citada norma legal.-

DECRETO N° 3296

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 221.399/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Octubre de 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la señora Julieta **SFORZA** (D.N.I. N° 23.317.731) el que fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08, quien se desempeñará como Médica Psiquiatra en el Hospital Zonal Caleta Olivia, en base a una Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996-03 - Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

DECRETO N° 3297

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 220.891/08 (Tres Cuerpos).-

NOMBRANSE a partir del día 1° de Octubre del año 2008, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que correspon-

da de acuerdo a los ANEXOS I y II.-

DISPONSE la rescisión automática, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto N° 165/08, respecto al agente que por el Artículo 1° del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TENGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada a agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponde.-

INSTRUYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Ley N° 3020 del Presupuesto 2008.-

FACULTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2008.-

ANEXO I**Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria****HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES**

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
DESSI, Norma Beatriz	16.430.681	23	B	VI	44	Bioquímica	081/04
DIAZ, Claudia Isabel	27.709.863	17	D	II	35	Enfermera	724/03
GIORGIS, Marta Helen	13.344.018	23	B	VI	44	Lic. Psicología	177/03
SANTOS QUEZADA, Alberto Isaac	1971-18.794.872	21	A	III	44	Médico Generalista	2211/03

HOSPITAL DISTRITAL DE RIO TURBIO

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
MALDONADO, Jesusa Zulema	16.554.856	17	D	II	35	Enf. Universitaria	098/04

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
ARNALDI, Paola Karina	24.336.059	20	B	III	35	Odontóloga	936/03
AVILA, Miguel Angel	1974-24.096.687	20	B	III	35	Lic. Trabajo Soc.	2876/03
CARCAMO, Susana Elizabeth	26.290.036	18	D	III	35	Enfermera	1410/03

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
GEREZ, Marcelo	1975-24.861.229	19	B	II	35	Lic. Kines y Fisiot.	1062/01
HERNANDEZ TORREZ Pamela del Carmen	18.771.528	18	D	III	35	Enfermera	2224/03
HERNANDEZ AGUILAR, Paola Viviana	18.814.860	19	B	II	35	Lic. Kines y Fisiot.	3072/02
IGOR, Marcela Sandra	25.602.349	18	D	III	35	Enfermera	1681/03
PALADEA, Vanesa Alejandra	25.026.508	19	B	II	35	Odontóloga	1916/03
SOSA, María Edelmira	14.624.985	17	C	I	35	L. Psicopedagogía	3428/03
CRUZ SEGOVIA, Alberto	1973-23.271.481	21	A	III	44	Médico Terapeuta	079/04
GALINDO, Darío Eduardo	1971-22.459.272	20	B	III	44	Lic. Psicología	1625/03
LERNER, Silvina	22.216.479	21	A	III	44	Médica Pediatra	698/03
MATERA, Silvio Luis	1969-20.948.234	22	A	IV	44	Méd. Ginecólogo	2878/03
NAVARRO, María Fabiana del Carmen	21.157.409	22	A	IV	44	Médica Pediatra	2204/03
PAREDES, Valeria Soledad	26.851.250	20	A	II	44	Médica Generalista	1806/03
RODRIGUEZ RIGAZIO, Jorge Pablo	1967-18.636.107	22	A	IV	44	Médico Terapeuta	2635/03
ROJAS, Alejandra Natalia	23.000.904	19	B	II	44	Odontóloga	847/03

HOSPITAL DISTRITAL PERITO MORENO

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
CASTILLO, Miriam Sandra	24.189.721	18	D	III	35	Enf. Universitaria	3318/03

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTACRUZ

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
ALVARADO, Paula Andrea	28.979.724	17	D	II	35	Enfermera	3286/03

RODRIGUEZ, Valeria Silvana	18.468.503	23	A	V	23	Médica Ginecóloga	080/04
----------------------------	------------	----	---	---	----	-------------------	--------

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
ALFONZO GONZALEZ, Mirta	18.796.156	19	B	II	35	Lic. Enfermería	3319/03
BARRIA, Gloria María Belén	23.185.922	17	D	II	35	Enfermera	3227/03
MONTES CHAVARRÍA, Nancy Mabel	26.189.064	19	B	II	35	Lic. Trabajo Social	934/03
SAMPEDRO, María Alejandra	23.032.575	21	A	III	44	Médica Clínica	3445/03

M.A.S. NIVEL CENTRAL SALUD PUBLICA

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
WEINZETTEL, Bárbara Dolores	12.718.367	21	B	IV	44	Lic. Trabajo Social	1491/03

A NEXO II
LEYN° 1200

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
BACIGALUPO, Andrea	24.596.209	16	—	—	40	Asistente Social	2406/03

LEY N° 591

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
CORREA, Mirta Beatriz	14.098.469	19	ADM.	—	35	Administrativa	3428/03
MANSILLA, Carmen de Lourdes	18.737.869	19	ADM.	—	35	Administrativa	3428/03
SALVA, Sergio Antonio	1953-10.800.920	19	ADM.	—	35	Administrativa	549/04

NIVEL CENTRAL
ITEM: Ministerio

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
BINET, Paola Valeria	26.324.061	19	ADM.	—	35	Administrativa	3428/03
FERREYRA, Enrique Domingo	1965-17.455.400	16	S.G.	—	35	Serv. Generales	3428/03
HUICHAPANI, Juan Adrián	1973-23.359.973	19	ADM.	—	35	Administrativo	3428/03
MIRANDA, Gabriel Armando	1980-28.156.120	18	ADM.	—	35	Administrativo	546/04
SALDIVIA, José Alfonso	1966-17.549.698	16	S.G.	—	35	Serv. Generales	3428/03
SUAREZ, Manuel Enrique	1945-7.814.593	19	ADM.	—	35	Administrativo	3428/03

ITEM: Subsecretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

APELLIDO y NOMBRE	D.N.I.N°	CAT.	AGRUP.	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	DECRETO
BAROZZI, Héctor Hugo Benedicto	1963-16.029.054	16	TEC.	—	35	Téc. Agrónomo	1054/03
ORELLANA, Karina Elisabeth	28.490.588	16	ADM.	—	35	Administrativa	3428/03
RAMIREZ, Miriam Soledad	14.880.031	10	S.G.	—	35	Ayud. Cocina (El Calafate)	1373/03

M.A.S. NIVEL CENTRAL SALUD PUBLICA

ANDRADE, Víctor Hugo	1973-23.359.922	22	ADM.	—	35	Administrativo	3428/03
----------------------	-----------------	----	------	---	----	----------------	---------

DECRETO N° 3298

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MEOP-N° 421.576/08.-

RESCINDASE a partir del día 1° de Noviembre del año 2008, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de la Producción y el señor Juan Marcos FORLON (D.N.I. N° 23.029.284) autorizado mediante Decreto N° 2786/08, para desempeñar funciones en la Secretaría de Pesca y Actividades Portuarias dependiente del citado Ministerio, en base a una (1) Categoría 255 – Nivel Dirección del Escalafón de la Administración Pública Provincial y de conformidad a las normas establecidas por Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 3299

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2008.-

ENCARGASE, a partir del día 15 de Diciembre del año 2008, la atención del Despacho del Ministe-

rio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Eduardo MASCHE-
RONI.-

DECRETO N° 3300

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2008.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 15 de Diciembre de 2008, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz al señor Vicepresidente 1° de la Honorable Cámara de Diputados, don Rubén CONTRERAS.-

DECRETO N° 3301

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 17 de Diciembre del año 2008 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 3302

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 17 de Diciembre del año 2008, el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, Ingeniero Gustavo Ernesto MARTINEZ.-

DECRETO N° 3303

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente GOB-N° 110.779/08.-

REDUZCANSE, las penas impuestas a los condenados que se denominan a continuación y en los términos que en cada caso se especifican:

EXPEDIENTE N°

107.561/05
100.916/96
108.117/05
106.076/03
108.121/05
108.962/06
110.700/08
105.547/02
110.353/08
108.115/05
108.965/06 y 109.212/06
108.966/06
110.372/08
110.375/08
104.986/01
110.701/08
110.332/08
109.593/07
109.886/07
107.607/05
109.579/07
109.590/07
106.664/04 y 104.228/00
107.077/04
110.358/08
108.092/05
109.884/07
106.726/04
109.239/06
106.703/04
104.975/01
105.781/03
106.673/04
109.582/07
109.613/07
110.376/08

APELLIDO y NOMBRE

AGUILERA, Cristian Eduardo R. Un (1) Mes
ALCUCERO, Manuel Fabián Sin Tratamiento
BAHAMONDE, César Yon Un (1) Mes
BARRIONUEVO, Luis Ramón Un (1) Mes
BALETA, Héctor Javier Un (1) Mes
BORDON, Omar Nicolás Sin Tratamiento
BRAVO, Oscar Gabriel Un (1) Mes
CABA, Marcos Andrés Sin Tratamiento
CAYUN, Segundo Matías Un (1) Mes
CASTRO, Bruno Jorge Sin Tratamiento
CORONEL, Luis Valentín Oscar Sin Tratamiento
CORONEL, Alejandro Dante Sin Tratamiento
DIAZ, Ramón Reynaldo Un (1) Año de la Inhabilitación
ECHEGARAY, Ramón Reynaldo Sin Tratamiento
TISEYRA, Florentino Sin Tratamiento
GOMEZ LEPICHEO, Francisco R. Sin Tratamiento
GONZALEZ, Jorge Enrique Un (1) Mes
HAROS, Boris Sebastián Sin Tratamiento
HEREDIA, Héctor Eduardo Un (1) Mes
HERNANDEZ, Sebastián R. Un (1) Mes
LAGARRIGUE, Matías Nicolás Dos (2) Meses
LEZCANO, Fernando Nicolás Dos (2) Meses
MANSILLA, Javier Alejandro Sin Tratamiento
MANSILLA TORRES, Leodoro Un (1) Mes
ORTIZ, Jorge Alberto Negativo
PEREZ, Norberto Lino Un (1) Mes
POZAS, José Humberto Negativo
PEREYRA, Remigio Un (1) Mes
RIVERA, José Evaristo Negativo
RODRIGUEZ, Néstor Ariel Sin Tratamiento
SALLES, Oscar Javier Negativo
SALDOVAL, Abel Un (1) Mes
SANDEZ, Ricardo Gastón Dos (2) Meses
SCHIAFFINO, Mauro Ariel Un (1) Mes
TAJES, Cristian Alejandro Negativo
VOGEL HARTMANN, Emilio Sin Tratamiento

trazado del acueducto mencionado.-

Artículo 3°.- REQUERIR la instalación de una nueva cisterna para aumentar la reserva existente en la localidad de Puerto San Julián.-

Artículo 4°.- REQUERIR la incorporación de un generador como reserva fría para ser utilizado exclusivamente para las plantas de potabilización y bombeo hacia las localidades de Puerto San Julián, Comandante Luis Piedra Buena y Puerto Santa Cruz.-

Artículo 5°.- REMITIR copia de la información requerida a la comunidad de Puerto San Julián a través de la Intendencia y Honorable Concejo Deliberante de la misma.-

Artículo 6°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 014/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 015

PROYECTO N° 007/09

SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1.- REPUDIAR los hechos de violencia que sufrieron el ex Ministro de Asuntos Sociales, Doctor Jorge Mascheroni y el Subsecretario de Salud Pública, Doctor Daniel Peralta, el pasado domingo 22 de Febrero, y solidarizarnos con ellos.-

Artículo 2.- MANIFESTAR una vez más, que la violencia como camino para dirimir diferencias, nos daña a toda la sociedad por igual, más allá de quien la sufra en cada oportunidad, en el convencimiento que no puede ser una alternativa en un Estado de derecho.-

Artículo 3.- SOLICITAR el pronto esclarecimiento de estos hechos de intolerancia y la condena de los responsables, para mantener la paz social.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 015/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 016

PROYECTO N° 010 y 032/09

SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a todas las Mujeres de la provincia de Santa Cruz, por haberse conmemorado el pasado 08 de Marzo el "Día Internacional de la Mujer".-

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimien-

DECRETO N° 3304

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente CPE-N° 634.499/08.-

ACEPTASE a partir del día 10 de Noviembre del año 2008 la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 17, señora Mirta del Carmen **BAHAMONDE** (D.N.I. N° 17.281.301), con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo.-

DECRETO N° 3305

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente MAS-N° 215.548/08.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señor Benito **IÑIGUEZ** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.006.230), por el desempeño de sus funciones en la Sala de Psiquiatría del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, por el período comprendido entre las fechas 26 de Julio del año 1987 y hasta el día 17 de Mayo del año 1993, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 90° - Inciso a) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley N° 1782.-

DECRETO N° 3306

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 781.336/08.-

DASE DE BAJA como agente de Policía "Alta en Comisión", a partir del día 18 de Noviembre del año

2008, en la plaza 1.501, al ciudadano Marcelo Néstor **MARTINEZ** (Clase 1983 - D.N.I. N° 30.144.296) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 014

PROYECTO N° 006 y 008/09

SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a través de la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, la situación general respecto del funcionamiento del acueducto de vinculación Río Santa Cruz - Bahía San Julián, de acuerdo a los informes efectuados por:

- Personal técnico de la empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado (S.P.S.E.);
- Empresa Esuco Sociedad Anónima;
- Empresa de fabricación de caños.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, Informe sobre las gestiones realizadas ante la Empresa de Telefonía celular Claro, por las obras de tendido de fibra óptica en paralelo o en simultáneo al

to a las Legisladoras Miriam Analía AGUIAR, Ana María URRICELQUI, Nancy Ester HERNANDEZ, Gabriela Miriam MESTELAN y Nadia Lorena RICCI, por la trascendencia de su labor y aporte al bienestar de la sociedad santacruceña.-

Artículo 3°.- RECONOCER a las Mujeres que integran las Cooperativas de Trabajo y Empresas que se desempeñan en tareas de conservación del medio ambiente, parques, servicios de mantenimiento, lugares públicos y privados, zonas de actividad petrolera de las distintas localidades de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 016/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 017
PROYECTO N° 015/09
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro ferviente reconocimiento a cada vecino de la comunidad de Gobernador Gregores, al cumplirse el 87° Aniversario de la fundación de la localidad el próximo 23 de Marzo. Actores éstos que, desde su compromiso con el lugar, fueron gestores en el tiempo para lograr ser parte integrante de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 017/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 018
PROYECTO N° 031/09
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a las Empresas operadoras que realizan actividades en las áreas petroleras y mineras en el Territorio Provincial, procuren evitar despidos de personal en forma directa o indirecta de las empresas contratistas, que cumplan con tareas de tercerización en las áreas de su competencia.-

Artículo 2°.- RECONOCER y RESPALDAR en la persona del señor Gobernador Don Daniel Román Peralta, las acciones llevadas a cabo a través de la concertación social que permite la paz social.-

Artículo 3°.- INVITAR a las Empresas Petroleras que no hayan adherido a la concertación social, a suscribir a la misma.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 018/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 019
PROYECTO N° 033/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a la señora Presidenta de la Nación, Doctora Cristina Fernández de Kirchner, por los anuncios realizados en la localidad de El Calafate, que trata sobre el llamado a Licitación Pública para la finalización de la obra de pavimentación del último tramo de 180 Km. de la Ruta Nacional N° 40, en la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- EXPRESAR el reconocimiento al señor Gobernador, Don Daniel Román Peralta, por las gestiones realizadas para el llamado a dicha Licitación Pública.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 019/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 020
PROYECTO N° 034/09
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el reconocimiento a la reforma Constitucional del año 1949, con motivo de haberse cumplido el 11 de Marzo del corriente año, el sexagésimo aniversario de su sanción.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 020/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 004

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 488.527/88.-

INTIMASE a la señora Uberlinda Adela MENCO, ocupante de la superficie aproximada de 450,00 m², ubicada en la Parcela N° 11, de la Manzana N° 7, del pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales correspondientes, retire el galpón levantado sobre la mencionada tierra.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - TREFFINGER
FUGUELLIEWALTER - RODRIGO SUAREZ -
Dr. BASUALTO GUILLERMO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 005

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 495.101/99.-

INTIMASE al señor Marcelo Diego RODRIGUEZ CIMOLAI, D.N.I. N° 24.336.241, adjudicatario en venta de la superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (741,74 m²), ubicada en la Parcela N° 3, Manzana 26, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO - TREFFINGER
FUGUELLIEWALTER - RODRIGO SUAREZ -
Dr. BASUALTO GUILLERMO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 006

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 484.748/07.-

INTIMASE al señor Luis Alberto JARA TARDON, D.N.I. N° 24.094.693, adjudicatario en venta de la superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (453,68 m²), ubicada en la Parcela N° 17, Manzana 7a, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha

adjudicación.-

Dra. SILVIA G. BATAREV
Presidente

**CARLOS JULIAN FUEYO - WALTER
TREFFINGER FUGUELLIE - RODRIGO
SUAREZ - Dr. GUILLERMO BASUALTO**
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 067

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N°424.326-MP-09, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. PEREZ LUIS RAMON (DNI N° 13.328.413) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que cumplimentó con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 4 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. PEREZ LUIS RAMON (DNI N° 13.328.413);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. PEREZ LUIS RAMON (DNI N° 13.328.413), con domicilio legal en calle San Martín N° 545 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2010 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.-ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.-ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Bole-tín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 068

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N°424.327-MP-09, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. OYARZO, JOSE BENEDICTO (DNI N° 14.098.222) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que cumplimentó con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 4 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa del Sr. OYARZO, JOSE BENEDICTO (DNI N° 14.098.222);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. OYARZO, JOSE BENEDICTO (DNI N° 14.098.222), con domicilio legal en calle San José Obrero N° 819 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2010 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.-ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.-ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Bole-tín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 071

RIO GALLEGOS, 17 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El Expediente N°424.329-MP-09, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934 y Disposición de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 546/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia el Sr. MANCILLA GARCIA JOSE ALFREDO (DNI N° 18.720.476) solicita permiso de pesca artesanal, en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz;

Que cumplimentó con los requisitos para la inscripción en el Registro de pescadores artesanales;

Que a fs. 03 del presente obra Boleta de Depósito del pago de arancel correspondiente;

Que a fs. 4 obra Certificado de Libre Deuda expedido por la Dirección General de Gestión Técnica

Administrativa del Sr. MANCILLA GARCIA JOSE ALFREDO (DNI N° 18.720.476);

Que el permisionario deberá dar cumplimiento a la entrega de partes de pesca mensuales;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada de esta Subsecretaría;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-AUTORIZAR a partir de la firma de la presente al Sr. MANCILLA GARCIA JOSE ALFREDO (DNI N° 18.720.476), con domicilio legal en calle Ayohuma N° 65 de la Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a realizar tareas de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz hasta el 1° de Marzo de 2010 de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

2°.-ESTABLECER que el permisionario deberá cumplir durante la vigencia del presente permiso los requisitos que establece la normativa vigente.

3°.-ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.

4°.-TO MEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Bole-tín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción
SANTIGERARDO NAVARRO
Director Gral. de Gestión
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION N° 500

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 415.282/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 437-SPyAP/04, se inició sumario administrativo a la Empresa SULTANOSA., responsable del B/P ROSANA -Mat. N° 01388, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 15 de Julio de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 15 a 17 ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 18 obra Carta Documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimonial e informativa;

Que a fs. 23 obra Dictamen N° 054-AL-SPyAP/05 y conforme a los Arts. 46°, 47°, 56° y 57° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado el descargo correspondiente, al no ser acompañado por el Poder habilitante, tomándose confeso;

Que de las pruebas arrimadas a la causa queda demostrado la incursión en aguas de Santa Cruz, a velocidad de 2 a 3 nudos (tareas de pesca), sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 307-AL-SPyAP/05 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa SULTANOSA., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149/FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado- la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como

Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

PORELLO:

**LASUBSECRETARIADE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 437-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA -Mat. 01388, tipo fresquero de 20,80 metros de eslora, hallándose confesa y probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa SULTANO S.A. con multa de PESOSTREINTAY DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A., por la suma de PESOSCINCUENTA Y SIETE (\$ 57,00), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2042 -2° Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 582

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 415.283/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 438-SPyAP-04, se inició sumario administrativo a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA -Mat. N° 01388, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 13 de Junio de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 16 a 18), ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 19 obra Carta Documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimonial e informativa;

Que a fs. 24 obra Dictamen N° 54-AL-SPyAP-05 y conforme a los Arts. 46°, 47°, 56° y 57° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado el descargo correspondiente, al no ser acompañado por el

Poder habilitante, tomándose confeso;

Que de las pruebas arrimadas a la causa queda demostrado la incursión en aguas de Santa Cruz, sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 381-AL-SPyAP-05 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa SULTANO S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar -en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que dado el carácter de firme de las Disposiciones Nros. 380, 381, 379 y 384-SPyAP-05, es de aplicación los Arts. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por corresponder la falta que nos ocupa a la cuarta reincidencia;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca Nros. 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

PORELLO:

**LASUBSECRETARIADE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E :**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 438-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA -Mat. 01388, tipo fresquero, hallándose confesa de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR a la Empresa SULTANO S.A. con multa de PESOSTREINTAY DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, con más la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CERO OCHO CENTAVOS (\$ 13.089,08), por corresponder a la cuarta reincidencia, de acuerdo a los Arts. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3° APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A., por la suma de PESOSCINCUENTA Y SIETE CON CERO UN CENTAVO (\$ 57,01), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2042 -2° Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

ALEJANDRO A. OJEDA

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS

EDICTO N° 29/09

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, sito en la calle Santiago del Estero s/n B° Industrial, Secretaría Número Dosa cargo de la Dra. Marisa ETCHECHURY, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Don BERNARDO LEGAL, para que dentro del plazo de 30 días asi lo acrediten en los autos caratulados "LEGAL, BERNARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 7361/2008. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Marzo de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Liliana Silvia Lucic, DNI 10789626, en autos caratulados "Lucic Liliana Silvia s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 13567/08).- Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARIADOS, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "VERA MANSILLA JOSE BENEDICTO Y BARRIA O YARZUN CLO RINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTES TATO EXPTE. V-12023/07" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLORINDA DEL CARMEN BARRIA OYARZUN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO JUDICIAL

El Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, de Puerto Deseado Pcia. de Santa Cruz, por subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ALMENDRAS MEJIA NICOLAS s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 19.774/2009).- Ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.- PROVEO POR SUBROGACION LE-

GAL.- Fdo. Dr. OLDEMAR ANTONIO VILLA
JUEZ SUBROGANTE.-

PUERTO DESEADO, 06 de Abril de 2009.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria

P-3

EDICTO N° 08/09

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la ciudad de Pico Truncado, a cargo por Subrogación legal de S.S. el Dr. JUAN PABLO OLIVERA - Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA ZAPATA en los autos caratulados "MENDEZ, ANA MIRTA C/ PALENQUE CARLOS Y OTROS/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO - DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. M-98852008, cita y emplaza por el término de DIEZ (10) días contados a partir de la última publicación, a los efectos de que el demandado Sr. CARLOS PALENQUE concurra ante la sede de este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados por sí o por medio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial a efectos que lo represente en el proceso (Arts. 147 - 148 - 320 - 475 y CCS del CPCC).-

Publiquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 26 de Marzo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO N° 31/09

GRACIELA RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza al Señor ARJONANICASIO, DNI N° 7.248.926 en autos "MANSILLA MIRTA DEL CARMEN C/ ARJONA NICASIO S/ TENENCIA" Expte. N° M-7538/09. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de treinta -30- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de ausentes. NOTIFIQUESE... FDO. DRA. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ.

Publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS, Marzo 27 de 2009.-

Dra. MARISA EICHECHURY
Secretaria

P-2

EDICTO LEY 21.357

Por disposición de V.S., el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, Dr. Carlos E. Arenillas, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo del suscripto en los autos caratulados "LLANEZA Y ASOCIADOS S.A S/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO" Expte. LL-6502/08, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Esc. N° 561 Fs. 1065, del 3/11/2008 de la Esc. Gladis Bustos titular del Registro N° 46, se protocolizó el Acta de Asamblea N° tres de fecha 06/11/2006 donde se fijó el número de directores en dos y un titular y un suplente por el término de tres años designándose los según el siguiente detalle: **Presidente:** Leonardo Daniel Llaneza y **Director Suplente:** Rubén Horacio Llaneza.-

SECRETARIA, 31 de Marzo de 2009.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO DEREMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ines Vallebella, hace saber que en autos caratulados: "SATURNO HOGARSA. c/ ALANIS OSCAR O MAR s/EJECUTIVO" Expte. N° S-10.830/07, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P. To. III Fo. 66 del S.T.J.S.C., suabastará el día **08 de Mayo de 2009, a las 10:00 Hs.** en Pasaje Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, los siguientes bienes **un (1) Televisor marca PHILCO - Color 20", un (1) Centro Musical marca CROWN c/control remoto y dos (2) cajas acústicas (con CD y doble casetera).** Exhibición de los bienes día 06 de Mayo de 2009, en el horario de 12:00 a 13:00 Hs. en Puerto Argentino N° 2095 de Caleta Olivia. **Condiciones de venta:** al contado, sin base y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10 % de seña, el 1 % sellado en Rentas y el 10 % de comisión del martillero, y el 10,5% en concepto de Impuesto al Valor Agregado, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se lestendrán por notificaciones en la forma y de conformidad al previsto por el Art. 134 Primer Párrafo del C.P.C.C. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz. Informes al (0297) 154715457.- Dr. Fernando Horacio Isla - Juez.- CALETA OLIVIA, 31 de Marzo de 2009.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz; cita y emplaza a acreedores y herederos de PEDRO HORTENCIO PASSEGGI, para que en el término de treinta -30- días hagan valer los derechos que les correspondieren, en los autos caratulados: "PASSEGGI Pedro Hortencio S/SUCESORIO", Expte. N° P-2542/2001.- Publíquense edictos por el plazo de tres días.- PICO TRUNCADO, 15 de Octubre de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en calle Jofré de Loaiza Número 55 de la ciudad de Río Gallegos, Secretaría Civil Número UNO, a mi cargo, en el marco de los autos caratulados: "GONZALEZ MAURO S/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO", Expte. N° G-19372/08, se hace saber que el Sr. MAURO GONZALEZ ha solicitado su cambio de nombre, reemplazando el apellido "GONZALEZ" por "MAIDANA", emplazando a los interesados en formular objeción a lo peticionado a realizar las mismas en el término de quince días hábiles.

Publiquense edictos una vez por mes, por el término de dos meses, haciéndose saber el cambio de apellido solicitado.

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2009.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. CARLOSENRIQUE ARENILLAS, Secretaría del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a mi cargo, sito en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados "SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. S/QUIEBRA" Expediente N° S-5743/04- Se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado, sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Artículo 218 de la Ley de Concursos y Quiebras.-

SINDICO - PRESENTA- INFORME FINAL- PROYECTO DISTRIBUCION FINAL-

SEÑOR JUEZ:

NOEMI MEDINA DE NERVI, Síndico en autos caratulados "SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. S/ QUIEBRA" Expte. N° S-15398, a V.S. respetuosamente se presenta y DICE.

Que habiendo sido aprobadas a F° 1431/1432, la última operación realizada, por la venta de los bienes pertenecientes a la fallida, vengo a presentar el informe final en dos ejemplares y proyecto de distribución, de conformidad a los normados por el Art. 218 de ley concursal, habiendo ya sido aprobadas las rendiciones de cuentas a F° 974 Y F° 1252, cumplimentando así lo normado en el Inc. 1) del mencionado art.

I- FUNDAMENTACION

A efectos ilustrativos, es menester hacer una reseña del desarrollo de los presentes actuados: Con fecha 28 de Abril 1995 a F° 112, se declara abierto el Concurso Preventivo de la fallida, designándose al Cr. Daniel Bahler como Síndico, quien a F° 519 comienza su accionar, presentando los Informes Individuales a F° 545. a F° 560 el Síndico pide licencia extraordinaria en su cargo por razones de salud proponiendo a la suscripta como reemplazante, designándose a F° 561 de fecha 19/9/96. Inmediatamente me aboque a la preparación del Informe General, para lo cual era imprescindible contar con los valores detallados del activo y pasivo, ya que hasta la fecha no se había realizado ningún relevamiento de los bienes de la concursada. De regreso el síndico titular con fecha 3/2/97 presenta a F° 659 nota con el pedido de no archivo de las actuaciones, a los cuales S.Sa concede.

A F° 710 ante la no presentación de propuestas por parte de los acreedores, se **declara la quiebra con fecha 12/6/97**, continuando el Cr. Bahler como síndico, a F° 732/743 presenta la actualización de los créditos verificados. A F° 784, el síndico solicita su reemplazo nuevamente por razones de salud, requiriendo se me designe como síndico reemplazante, con el patrocinio del Dr. Froment, lo cual es concedido con fecha 4/11/97, designándose en su reemplazo a F° 785, pero el síndico titular fallece y a F° 787 se ordena practicar sorteo para la designación del nuevo síndico, lo cual se realiza el 10/12/97 resultando mi designación. Comienza allí una ardua y sostenida tarea en la localización y secuestro de los bienes y valores de la fallida, según consta a partir de F° 794 de estos actuados, numerosas fueron las gestiones, averiguaciones, libramiento de oficios, cedulas, consultas, secuestros para tomar posesión de los bienes y valores, ya que gran parte de ellos no se encontraban en esta provincia. Consideración a parte la labor realizada para la recuperación de lo que era el valor más importante del Activo el de los valores-BONO DE CONSOLIDACION DE DEUDA DE LA PCIA.- largo tiempo, demando lograr ubicar a quien debía hacer el trámite de cesión de los mismos a la fallida, por escritura pública, viajes, llamadas a Bs. As, trámites ante el Min. Economía de la Pcia, etc. a lo largo de casi 6 años desde 21/4/98 a Junio/2002 fecha en la cual pudo disponerse de los mismos, prueba de mi accionar esta contenido en las casi 800 fojas de los presentes actuados.

A- INFORME FINAL

B-

1) REALIZACION DE BIENES

Conforme constancias en autos, se enajenaron todos los bienes que pudieron ser ubicados y secuestrados, el resultado de la enajenación de los mismos surgen en las Fojas que se indican en cada bien, que a continuación detallo:

1 - Trailer Oveon	
A F° 971/972 rendición de cuentas – adjudicación a F° 925	\$ 1.850.-
Alquiler trailer	\$ 500.-
1 Máquina retroexcavadora John Deere 310 A	
A F° 983 obra Boleta de Depósito – Adjudicación a F° 979-	\$ 12.000.-
1 Trailer colita	
A F° 1004 Boleta Depósito- Adjudicación a F° 990	\$ 350.-
1 Caja Volcadora	
A F° 1083 Boleta Depósito a F° 1019 adjudicación	\$ 1.000.-
1 Camioneta Ford F-100 Mod. 1993 Z-044405	
A F° 1091 adjudicación - Boleta Depósito a F° 1093	\$ 3.200.-
1 Camión Mercedes Benz L-114/41 V-015288	
A F° 1138 adjudicación - Boleta Depósito a F° 1193	\$ 10.000.-
1 Camión Kamaz C-1.756.643	
A F° 1155 adjudicado - Depósito a F° 1165 - 1168	\$ 3.600.-

ADJUDICACIONES A F° 1203-DEPOSITOS F° 1247/1250

1 Camioneta Ford 350 Z-026338	\$ 2.000.-
1 Camión Kamaz 54112	\$ 350.-
1 Camioneta Ford F-100 V-010781	\$ 500.-
2 Armarios metálicos	\$ 130.-
1 Grupo electrógeno GM Diesel	\$ 1.000.-
1 soldadura Gramaco	\$ 500.-

ADJUDICACION A F° 1252-COMPENSACION

1 Armario marrón	\$ 70.-
2 armarios blanco y anaranjado	\$ 100.-
Intereses PLAZOS FIJOS s/certificados a F° 1291 y F° 1386	\$ 2487.27.-
Crédito administrativo intereses	\$ 517.41.-
Venta Bonos Consolidación de Deudas Pcia.-Depósito F° 1420	\$ 3000.-
Transferencia intereses s/bonos	\$ 15.288.43.-
TO TAL ACTIVO REALIZADO y utilidades financieras	\$ 58.443.11

2- GASTOS REALIZADOS

Gastos correspondencia a F° 519-síndico anterior	\$ 90.75
Detalle en Rendición de Cuentas a F° 960/971	\$ 679.19
Detalle en Rendición de cuentas a F° 1208	\$ 1680.66
Alquileres \$ 400 a cargo Bco. Río de la Plata (ver informe 1207)	
gastos depósito a F° 1252 y 1256	\$ 600
Esc. Ludueña Acta Escritura transferencia Bonosa F° 1367	\$ 2720
Publicación Edictos a F° 1406-Fact. La Opinión	\$ 143.52

TO TAL GASTOS \$ 5914.12

111-COMPOSICION FONDOS DISPONIBLES

Saldo Activo realizado 1-2	\$ 52.528.99	
Depósito – concurso preventivo F° 289	\$ 500	53.028.99

Saldo cuenta N° 6811 Ext. bancario 18/9/08	\$ 53.038.84	
A Reintegrar a Síndico s/rendición a F° 1208	\$ 9.85	53.028.99

MONTO A RESERVAR DE LA CUENTA JUDICIAL

Tasa de Justicia 2% S/ACTIVO REALIZADO \$ 1.168.85	
Publicación presente edicto y anterior de 2/09	
abonado por síndica	\$ 1.068
	\$ 2.236.85

SALDO A DISTRIBUIR

Saldo disponible	\$ 53.028.99
Menos Reserva	\$ 2.236.85

LIBRE DISPOSICION \$ 50.792.14

IV-CREDITOS POR COBRAR-INCORPORACION DE BIENES

No existe en autos constancias del recupero de los créditos, ni recuperación de algún otro bien.-

V-CREDITOS A CANCELAR

A-ACREEDORES DEL CONCURSO

HONORARIOS REGULADOS

EN Interlocutorio, F° 1906/1907, registrado al TOMO XXIII REGISTRO 3733 FOLIO 4233/34

C.P.N. NOEMI MEDINA DE NERVI	\$ 9.750.-
C.P.N. DANIEL BAHLER-	\$ 5.250.-
DR. NORBERTO GEREZ	\$ 5.000.-
TO TAL	\$ 20.000.-

B-ACREEDORES VERIFICADOS-

Consta a F° 548/553 la resolución de fecha 19/10/95, declarando la admisibilidad de los créditos insinuados presentados al proceso de verificación dentro del

concurso, los cuales fueron actualizados a F° 732/743 al declararse la quiebra. 12 de JUNIO de 1997.-

ACREEDOR PRIVILEGIO ESPECIAL ART. 241 INC. 4

LEGAJO		MONTO
1	BANCO PROVINCIA S.C.	177.094.00
s/n	BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	30.960.23
s/n	BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	24.700.60
	TO TAL	232.754.83

ACREEDORES PRIVILEGIO GENERAL ART 246

s/n	SUBSEC. REC. TRIBUTARIOS -INC 4	106.225.40
s/n	D.G.I. -INC 2	18.497.83
s/n	D.G.I. -INC 4	111.102.99
	TO TAL	235.826.22

ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

01	BANCO PROVINCIA S.C.	391.675.46
04	AUT. HNOS. B. Y GOSSIO S.A.	3.333.12
05	L.A. MELIPILLAN-BULONERIA SUR	1.049.70
07	CIRC. POLICIAL SOC. MUTUOS	5.368.50
08	EL SOL SANCHO HNOS	3.519.64
11	HOCKO PABLO-H.P. SERVICIOS	2.209.85
13	ERNESTO AJIS-HOTEL PARIS	782.00
24	SAN CRISTOBAL S.A.	1.255
25	ENRIQUE P. JAMIESON	9.661.78
27	J.A. NAVARRO-TPTE JANA	1.130
29	CARLOS E. COSTA SRL	22.881.84
30	ANSELMO MARTINEZ-SUR ACETILENO	1.818.14
31	OXIGENO PATAGONICO S.A.	5.118.19
32	LA SEGUNDA COOP. SEGUROS	27.303.09
33	EL TEHUELCHÉ S.A.	4.309.87
34	EST. SERV. GRAL. MOSCONI	2.857.22
35	ROTONDO Y PEYRE SRL	3.445.67
S/N	E.L. ESQUISINO-HOTEL CAPIPE	2.523.62
S/N	A.A. DIAZ-HOT. TURBIO VIEJO	3.250.00
S/N	SUBSEC. REC. TRIBUTARIOS	83.063.25
S/N	D.G.I.	93.232.53
S/N	BANCO BANSUD S.A.	4.244.94
	TO TAL	\$ 674.033.41

B-PROYECTO DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS

A- FONDOS DISPONIBLES	\$ 51.860.14
1- ACREEDORES DEL CONCURSO	\$ 20.000
2- ACREEDORES PRIV. ESPECIAL	\$ 232.754.83
3- ACREEDORES PRIV. GENERAL	\$ 235.826.22
4- QUIROGRAFARIOS	\$ 674.033.41
C- DIFERENCIA (EN MENOS)	\$ 1.110.754.32

El Proyecto de Distribución Final corresponde a la cancelación total de los créditos declarados admisibles, expresados a sus valores históricos, situación que por sumatoria determina que los fondos totales resultan exiguos para el pago total de los créditos, debiendo efectuar consecuentemente el PRORRATEO con el proyecto de distribución final que prevé el Art. 218 Inc. 4 de la Ley 24.522, lo cual se realizará encontrándose firmes los honorarios de los acreedores del concurso.-

No existen Acreedores con créditos sujetos a Condición Suspensiva y Acreedores con Resolución Judicial o Administrativa pendiente, por lo que no se efectúan reservas (Art. 220), para tal fin.-

PROYECTO DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS –PRORRATEO

ACREEDORES DEL CONCURSO

Honorarios regulados	\$ 20.000.-
----------------------	--------------------

ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL

BANCO PROVINCIA DE SANTA CRUZ %76.09	\$ 23.429.74
BANCO RIO DE LA PLATA S.A. %13.3	\$ 4.095.35
BANCO RIO DE LA PLATA S.A. %10.61	\$ 3.267.05
	\$ 30.792.14

TO TAL DISPONIBLE \$ 50.792.14

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

CONVOCATORIA

LERCO S.A.

“...La firma LERCO SA. convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 18-04-09 a las 18,00 hs. en la Base Operativa de la empresa sita en Barrio Industrial de Pico Truncado.- Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.-

2) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico del año 2008.-

La reunión dará inicio a la hora indicada conforme a los quórums legales y estatutarios. Pasada una hora se iniciará con la participación de los socios presentes.

OVIDIO H. QUINTERO

Presidente

LERCO S.A.

P-2

**NOTIFICACIONES
C.P.E.**

La instrucción de sumarios Zona Centro y Sur cita al sr. Leonardo BIRLIS, a fin de notificarse del Capítulo de Cargos Art. 85° debiéndose presentar en la sede de la Dirección General de Sumarios, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, asimismo y para conocimiento de partes se transcribe las Conclusiones a las que arribó esta Instrucción, 4) **CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE:** a) **ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Sr. Leonardo BIRLIS (D.N.I. N° 20.934.120), quien se desempeñaba como Profesor de Inglés en el Segundo Ciclo de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 70 de esta ciudad; por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 186/66 Art. 1°, Incs. 8°, 14°, 17°, 23° y 25° (Obligaciones y Atribuciones del Maestro de Grado) en lo particular e incumplimiento del Art. 5°, Incs. a) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general. 5) **DE LA PROSECUCION DEL IRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del sumariado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.-

ART 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.

ART 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

ART 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ

Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación

P-1

**NOTIFICACIONA:
CARRIZO STELLA MARIS**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **ISLAS OMARS/DEMANDA LABORAL C/ CARRIZO STELLA MARIS**, Expte. N° 550.333/SEIySS/2008, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 129/SEIySS/2009 que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) CONDENAR E INTIMAR** a CARRIZO STELLA MARIS **CUIE: 27-23826268-8** a abonar la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$ 3.254,04)**, a favor del señor **YSLAS OMARLEONARDO** titular del DNI: 27.748.147 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en el plazo de cinco días (5) notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la casa central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento del Art. 1° y 2° de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme en lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 del Art. 5° del pacto federal de trabajo ratificado por la Ley N° 25212 sin perjuicios de efectuar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°) REGISTRESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
P-1

**NOTIFICACIONA:
O YARZO VASQUEZ YANNETTE CECILIA**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **O YARZO VASQUEZ YANNETTE C. S/DEMANDA LABORAL C/ PAULA GUZMAN**, Expte. N° 550.944/SEIySS/2008, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 968/SEIySS/2008 que transcrita en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) CONDENAR E INTIMAR** a R/S PAULA GUZMAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, a abonar la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTECHO CON 60/100 (\$ 928,60)**, a favor de la Sra. OYARZO VASQUEZ YANNETTE titular del DNI: 92.715.460 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en el plazo de cinco días (5) notificada la presente de la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la casa central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento del Art. 1° y 2° de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme en lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 del Art. 5° del pacto federal de trabajo ratificado por la Ley N° 25212 sin perjuicios de efectuar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°) REGISTRESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**
P-1

AVISOS**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Cañadón

La Escondida III CE-1024, CE-1033, CE-1025, CE-1032, CE-1026, CE-1031 más instalaciones correspondientes. Area Las Heras”, ubicada en “cercañas de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Abril del corriente.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Perforación de Pozos CL-2075 y CL-2076, Concesión CAÑADON LEON-MESETA ESPINOZA”, ubicada en “cercañas de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Abril del corriente.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: “Pozos de Desarrollo EG-675, EG-677, EG-678, EG-682, EG-759 y EG-792 más Ampliación CA1 de Batería EG-11 más Adecuación de Batería EG-11. Yacimiento “El Guadal”, ubicada en “cercañas de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Abril del corriente.

P-3

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Proyecto Ech 06-2009 Pozos de Desarrollo Ech-85R, Ech-87R, Ech-89R, Ech-90R, Ech-91, Ech-92R y uno de Avanzada Ech.a-139 y Modificación de la Batería EG-01 Yac. Ea. La Cholita”, ubicada en “cercañas de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz”.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 24 de Abril del corriente.

P-3

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

N° DEASIENTO RDA. 01/06
FECHA DE INGRESO 06/09/06
N° OFICIO 1.473/06
AUTOS: FEBRO CLAUDIA ALICIA Y MARCH NESTOR RAUL S/DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA.
DEUDOR ALIMENTARIO: NESTOR RAUL MARCH
DNI N° 13.102.718
DOMICILIO: ALMIRANTE BROWN N° 1292, LOCALIDAD ELCALAFATE

N° DEASIENTO RDA. 02/06
FECHA DE INGRESO 08/09/06
N° OFICIO 1370/06
AUTOS: DOMINGUEZ NOEMI BEATRIZ C/VUKASOVIC CARLOS ENRIQUE S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: CARLOS ENRIQUE VUKASOVIC.
DNI N° 23.359.967
DOMICILIO: B° LAGO ARGENTINO MZ 116 LOTE 07 LOCALIDAD ELCALAFATE

N° DEASIENTO RDA. 03/06
FECHA DE INGRESO 09/10/06
N° OFICIO 1660/06
AUTOS: SALDIVIA MARIANA ISABEL C/LANESAN DANIEL JOSE S/ALIMENTOS.
DEUDOR ALIMENTARIO: DANIEL JOSE LANESAN MATULICH.
DNI N° 10.565.366
DOMICILIO: 9 DE JULIO ESQ. ALBERDI EDIFICIO GALERIA SUR PISO 1 DPTO. A LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS.

N° DEASIENTO RDA. 04/07
FECHA DE INGRESO 01/12/06
N° OFICIO 2171/06
AUTOS: CUYUL MARQUEZ, María Ester C/RIVERA Mauricio Alejandro S/ALIMENTOS. Expte. N° C-2310/00
DEUDOR ALIMENTARIO: MAURICIO ALEJANDRO RIVERA.
DNI N° 17.734.496
DOMICILIO: Moyano N° 1284 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 05/07
FECHA DE INGRESO 05/02/07
N° OFICIO 22.100/04
AUTOS: MARCHETTI G.M. C/MARCHETTI Gustavo Ricardo
DEUDOR ALIMENTARIO: GUSTAVO RICARDO MARCHETTI.
DNI N° 21.353.212
DOMICILIO: Independencia N° 1500 - LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

N° DEASIENTO RDA. 06/07
FECHA DE INGRESO 20/02/07
N° OFICIO 2292/06
AUTOS: MERELLES ELDA MARIA C/BRIAMONTE JORGE ALBERTO SINCIENDE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE ALBERTO BRIAMONTE.
DNI N° 13.810.862
DOMICILIO: Av. Roca N° 445 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 07/07
FECHA DE INGRESO 27/02/07
N° OFICIO 51/07
AUTOS: MARQUEZ EDITH HAYDEE S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: SERGIO ROQUE FERNANDEZ.
DNI N° 22.957.927
DOMICILIO: Julio Carpio N° 222 ex B° 128 viv. del B° 17 de Octubre casa 10 - LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

N° DEASIENTO RDA. 08/07
FECHA DE INGRESO 02/03/07
N° OFICIO 90/07
AUTOS: VALDERASOYARZO MONICA ALEJANDRA C/ORMEÑO JORGE ADRIAN SINCIENDE DE EJECUCION DE ALIMENTOS PROVISORIOS
DEUDOR ALIMENTARIO: JORGE OSCAR

ORMEÑO
DNI N° 20.901.468
DOMICILIO: Chile y Buenos Aires, Monoblock 2 Dpto. 3 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 09/07
FECHA DE INGRESO 16/05/07
N° OFICIO 746/07
AUTOS: ORMEÑO JORGE ADRIAN C/GUTIERREZ GRACIELA ESTHER
DEUDOR ALIMENTARIO: GRACIELA ESTHER GUTIERREZ.
DNI N° 17.356.232
DOMICILIO: Don Bosco N° 1657 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 11/07
FECHA DE INGRESO 19/06/07
N° OFICIO 884/07
AUTOS: DAVILA HECTOR FIDEL Y AGUILAR SANDRA VERONICA S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION CONJUNTA.
DEUDOR ALIMENTARIO: DAVILA HECTOR FIDEL.
DNI N° 23.430.655
DOMICILIO: Estrada N° 154 Dpto. 18 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 12/07
FECHA DE INGRESO 25/07/07
N° OFICIO 1335/07
AUTOS: HEREDIA ANA LAURA C/LOPEZ JORGE ANTONIO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: LOPEZ JORGE ANTONIO.
DNI N° 22.725.238
DOMICILIO: Congreso N° 1137 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 14/07
FECHA DE INGRESO 27/08/07
N° OFICIO 1529/07
AUTOS: VALDEZ ANDREA MARIA Y JUNCO JAVIER ADRIAN S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: JUNCO JAVIER ADRIAN
DNI N° 24.861.666
DOMICILIO: Desconocido. LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 15/07
FECHA DE INGRESO 29/08/07
N° OFICIO 1498/07
AUTOS: VARGAS AGUILERA ELISABETH DEL CARMEN C/LOBO ALBERTO ADAM S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: LOBO ALBERTO ADAM.
DNI N° 12.174.793
DOMICILIO: B° J. Newbery mza. 25 casa 2518 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 16/07
FECHA DE INGRESO 26/10/07
N° OFICIO 2038/07
AUTOS: TOMI MONICA ALEJANDRA Y MIRANDA ARNALDO ANDRES S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: MIRANDA ARNALDO ANDRES
DNI N° 23.956.920
DOMICILIO: Tucumán N° 994 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 18/08
FECHA DE INGRESO 19/09/08
N° OFICIO 1832/08
AUTOS: PEREZ SANDRA PATRICIA C/GARCIA LUIS ALEJANDRO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: GARCIA LUIS ALEJANDRO
DNI N° 18.063.586
DOMICILIO: PICO TRUNCADO N° 49 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 19/08
FECHA DE INGRESO 28/02/08
N° OFICIO 177/08
AUTOS: GRECO SANDRA VIVIANA C/FOCES ALEJANDRO MIGUEL S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: FOCES ALEJANDRO MIGUEL
DNI N° 17.385.589
DOMICILIO: DESCONOCIDO

N° DEASIENTO RDA. 20/08
FECHA DE INGRESO 23/04/08
N° OFICIO 360/08
AUTOS: CORREA A.E. Y OTROS C/CORREA JUAN CARLOS S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: CORREA JUAN CARLOS
DNI N° 13.941.319
DOMICILIO: B° Astra - Cabildo N° 2132 -

LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

N° DEASIENTO RDA. 21/08
FECHA DE INGRESO 28/04/08
N° OFICIO 280/08
AUTOS: CHAILE MARCELA S. S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: HERRERA PABLO NICOLAS
DNI N° 29.848.050
DOMICILIO: B° Bella Vista - Pje. Tosco N° 833
 LOCALIDAD CALETA OLIVIA

N° DEASIENTO RDA. 22/08
FECHA DE INGRESO 28/04/08
N° OFICIO 261/08
AUTOS: MERINQUEO LETICIA S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: PAREDES CESAR ELVIRO
DNI N° 22.787.732
DOMICILIO: B° Güemes Eva Perón y Meseta Espinoza N° 1000 - LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA

N° DEASIENTO RDA. 24/08
FECHA DE INGRESO 27/06/08
N° OFICIO 994/08
AUTOS: SCHEFFER, ALICIA CRISTINA C/CHAMPARINI, NILO OMAR
DEUDOR ALIMENTARIO: CHAMPARINI, NILO OMAR
DNI N° 8.500.298
DOMICILIO: Chile y Bs. As. Mbk. 07 Dpto. 3 - LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 25/08
FECHA DE INGRESO 04/08/08
N° OFICIO 786/08
AUTOS: VERA F.R.M. Y OTROS C/VERA LEONARDO F. S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: VERA, LEONARDO FABIO
DNI N° 24.790.261
DOMICILIO: Isla Año Nuevo N° 217 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

N° DEASIENTO RDA. 26/08
FECHA DE INGRESO 28/08/08
N° OFICIO 1229/08
AUTOS: ORELLANA SONIA ISABEL C/LAZARTE ARIEL ANDRES S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: LAZARTE ARIEL ANDRES
DNI N° 25.026.403
DOMICILIO: RIO GALLEGOS

N° DEASIENTO RDA. 27/08
FECHA DE INGRESO 26/09/08
N° OFICIO 774/08
AUTOS: INOSTROZA CLAUDIA B. S/HOMOLOGACION
DEUDOR ALIMENTARIO: JUANDO MINGO CORBOULD
DNI N° 17.314.969
DOMICILIO: B° Mirador - calle El Salvador N° 1019 - CALETA OLIVIA

N° DEASIENTO RDA. 28/08
FECHA DE INGRESO 01/10/08
N° OFICIO 829/08
AUTOS: GONZALEZ SILVIA ESTHER C/MURO ORLANDO DARIO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: MURO ORLANDO DARIO
DNI N° 22.031.687
DOMICILIO: RIO TURBIO - STA. CRUZ

N° DEASIENTO RDA. 29/08
FECHA DE INGRESO 06/11/08
N° OFICIO 1857/08
AUTOS: MANSILLA ZULEMA ALBERTINA C/TAPIA CARLOS ANTONIO C/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: TAPIA CARLOS ANTONIO
DNI N° 11.863.932
DOMICILIO: RIO GALLEGOS - STA. CRUZ

N° DEASIENTO RDA. 30/08
FECHA DE INGRESO 18/11/08
N° OFICIO 1802/08
AUTOS: GALLEGOS ROSSANA MARIETT C/MANCILLA POBLETE JUAN C/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: MANCILLA POBLETE JUAN DOMINGO
DNI N° 18.731.730
DOMICILIO: RIO GALLEGOS - STA. CRUZ

N° DEASIENTO RDA. 31/08
FECHA DE INGRESO 20/11/08
N° OFICIO 2010/08
AUTOS: PANIAGUA DURAND MIRNA C/

ECHAVE HECTOR RUBEN SINCIDENTE DE EJECUCION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEUDOR ALIMENTARIO: ECHAVE HECTOR RUBEN

DNI Nº 22.427.324

DOMICILIO: ALVEAR Nº 625 – DPTO. “C” (FONDO) RIO GALLEGOS – STA. CRUZ

Nº DE ASIENTO RDA. 32/08
FECHA DE INGRESO 02/12/08
Nº OFICIO 956/08

AUTOS: GONZALEZ SILVANA MARITE C/ TRUJILLO HECTOR FABIAN S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: TRUJILLO HECTOR FABIAN

DNI Nº 22.427.324

DOMICILIO: DARWIN Nº 477 – LOCALIDAD RIO GALLEGOS

Nº DE ASIENTO RDA. 33/08
FECHA DE INGRESO 30/03/08
Nº OFICIO 28/09

AUTOS: INOSTROZA ELCIRA C/ GONZALEZ JOSE ALDO S/ALIMENTOS
DEUDOR ALIMENTARIO: GONZALEZ JOSE ALDO

DNI Nº 17.976.829

DOMICILIO: PARADELONº 1042 - LOCALIDAD DE GOB. GREGORES

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 01/2009

Objeto:
ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 – RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 0830 HORAS

Nro de Expediente:
VY09-0474/5

Nota:

“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 02/2009

Objeto:
ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRES-CAS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 – RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1000 HORAS

Nro de Expediente:
VY09-0475/5

Nota:

“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 03/2009

Objeto:
ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 – RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1130 HORAS

Nro de Expediente:
VY09-0476/5

Nota:

“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 04/2009

Objeto:
ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 – RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1530 HORAS

Nro de Expediente:

VY09-0477/5

Nota:

“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 05/2009

Objeto:
ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1630 HORAS

Nro de Expediente:
VY09-0478/5

Nota:

“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo “Contrataciones vigentes”.

P-1

EJERCITO ARGENTINO CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 06/2009

Objeto:
ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNESDE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 – 9400 RIO GALLEGOS – PCIA. DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1730 HORAS

Nro de Expediente:
VY09-0479/5

Nota:

“El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES”.

www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo
"Contrataciones vigentes".-
P-1

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO 07/2009

Objeto:
ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE
PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:

SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1830 HORAS
Nro de Expediente

VY09-0480/5
Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".-
P-1

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 02/09

OBJETO: "ADQUISICION DE (09) NUEVE VEHICULOS 0 KM., AÑO 2009, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.000,00 (PE-SOS QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 DE MAYO DE 2009 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DE PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 280,00 (PESOS DOS-CIENTOS OCHENTA 00/100).-
P-1

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 11/09

"CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO A SEDE CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS"

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE MAYO DE 2009 - 15 00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-
VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE 3.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 001-130013/3 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"
VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.
CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-1

AVISO

Se informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**PROVINCIA DE SANTACRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2009.-: "Contratación de un Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz".-

APERTURA DE OFERTAS: 17 de Abril de 2009 a las 11:00 horas.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección General de Administración - calle España N° 120 - 9400 Río Gallegos.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, sin cargo, en la citada dirección - horario de 10:00 a 14:00 horas.-
P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4273

LEYES

3043 - 3044.-..... Págs. 1/2

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

578 - 579.-..... Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

3277 - 3278 - 3279 - 3280 - 3281 - 3282 - 3283 - 3284 - 3285 - 3286 - 3287 - 3288 - 3289 - 3290 - 3291 - 3292 - 3293 - 3294 - 3295 - 3296 - 3297 - 3298 - 3299 - 3300 - 3301 - 3302 - 3303 - 3304 - 3305 - 3306.-..... Págs. 3/7

RESOLUCIONES

014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020/H.C.D/09.-..... Págs. 7/8

ACUERDOS

004 - 005 - 006/CAP/09.-..... Págs. 8/9

DISPOSICIONES

067 - 068 - 071/SP.yA.P./09 - 500 - 582/S.P.yA.P./05.-..... Págs. 9/10

EDICTOS

LEGAL - LUCIC - VERAMANSILLA Y BARRIA OYARZUN - ALMENDRAS MEJIA - MENDEZ C/PALENQUE Y OTRO - MANSILLA C/ARJONA - LLANEZA Y ASOC. S.A. - SATURNO HOGAR S.A. C/ALANIS - PASSEGGI - GONZALEZ - SERVICIOS ESPECIALS R.L.-..... Págs. 10/12

CONVOCATORIA

LERCOS.A.-..... Pág. 13

NOTIFICACIONES

CPE/BIRLIS LEANDRO - S.E.T. y S.S./CARRIZO STELLA MARIS/ OYARZO VASQUEZ.-..... Pág. 13

AVISOS

S.M.A. / CAÑADON LA ESCONDIDA III (LAS HERAS) / PERF. DE POZOS (CAÑADON SECO) / POZOS DE DESARROLLO YAC. EL GUADAL / PROYECTO DE DESARROLLO YAC. Ea. LACHOLITA.-..... Pág. 13

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS

DEUDORES ALIMENTARIOS / MARCH / VUKASOVIC / LANESAN MATULICH / RIVERA / MARCHETTI / BRIAMONTE / FERNANDEZ / ORMEÑO / GUTIERREZ / DAVILA / LOPEZ / JUNCO / LOBO / MIRANDA / GARCIA / FOCES / CORREA / HERRERA / PAREDES / CHAMPARINI / VERA / LAZARTE / CORBOULD / MURO / TAPIA / MANCILLA / ECHAVE / TRUJILLO / GONZALEZ.-..... Págs. 14/15

LICITACIONES

01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07/CDO BR MEC XI/09 - 02/LOAS/09 - 11/C.P.E./09 - 001/T.C./09.-..... Págs. 15/16